Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 118 - Miércoles, 22 de junio de 2022

página 10226/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 15 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, referente a actos administrativos relativos a la obtención de Certificados de Profesionalidad/Unidades Competencia.

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Almería, sito, en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución favorable expedición de acreditación parcial acumulable certificado de profesionalidad.

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
44271551R	202130013392	RESOLUCIÓN FAVORABLE
49629095V	202130013955	RESOLUCIÓN FAVORABLE
54120032C	202130010463	RESOLUCIÓN FAVORABLE
26244883C	202130007411	RESOLUCIÓN FAVORABLE
47456394B	202130000765	RESOLUCIÓN FAVORABLE
Y0277782W	201930032077	RESOLUCIÓN FAVORABLE
49629095V	202130010425	RESOLUCIÓN FAVORABLE

Almería, 15 de junio de 2022.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

